

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº106-2013-MDP-T

Pocolay, 09 de Mayo del 2013

VISTOS:

El Informe Nº148-2013-SG/MDP-T de Secretaría General, Informe Nº017-2013-OII-MDP-T de Imagen Institucional donde alcanzan ambos la relación de Madres Elegidas para su reconocimiento y felicitación a Madres Pocolainas 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Día de la Madre en la República del Perú, se norma a mérito de la promulgación de una Resolución Suprema de fecha 12 de Abril de 1924 donde se Declara el Segundo Domingo del mes de Mayo de cada año: como "DÍA DE LA MADRE" a fin de rendirle un tributo a tan ser privilegiado que forma fuente principal para el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, ha venido programando actividades por el Día de la Madre en nuestro Distrito, por lo que ante una selecta apreciación social se ha llegado a la conclusión de reconocer y felicitar a la Madre Agrorural, Madre Empresaria, Madre Promotora Social y Madre Coraje, reconocimiento de esta institución para el año fiscal 2013. El mismo que ha sido requerido por el Jefe de Imagen Institucional y Secretaría General.

Estando dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20, Artículo 84 Inciso 2.4) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a Doña **GUADALUPE CHIRI CHIPANA** nominada MADRE PROMOTORA SOCIAL de POCOLLAY, por el noble y meritorio desempeño ejemplar como madre y mujer en nuestro distrito. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:

Cc. Archivo
GM
GDESS
OAJ
SG


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE